Políticas Institucionales

“Las políticas representan guías para los miembros del ente u órgano en el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento organizacional. En el nivel estratégico, las políticas generalmente establecen premisas amplias y restricciones dentro de las cuales tienen lugar las actividades posteriores a la planeación. (...) Las políticas son normas que condicionan la forma como tienen que lograrse los objetivos y desarrollarse las estrategias”[1]. Adoptando como referencia lo señalado, las políticas del ICD son: Política de calidad- Crear e implantar proyectos y acciones estratégicas que aseguren la calidad de la gestión institucional y particularmente de sus servicios, aumentando la satisfacción de los clientes internos y externos que acceden a éstos.Política de higiene y seguridad ocupacional- Proporcionar a todos los colaboradores de la institución, condiciones de trabajo seguras y saludables, preservando de esta manera los recursos humanos organizacionales.Política para el desarrollo tecnológico de la información-Propiciar el desarrollo tecnológico de la información a fin de satisfacer los requerimientos del Instituto y de sus clientes internos y externos, aprovechando al máximo la tecnología disponible o emergente en los ámbitos nacional e internacional.Política para la reducción de la demanda- Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial de las acciones preventivas dirigidas a evitar el cultivo, la producción, la tenencia, el tráfico y el uso indebido de drogas y otros productos referidos en la Ley Nº 8204.Política para el control de la oferta- Generar y proveer información confiable y fidedigna que sirva de insumo a organismos nacionales e internacionales, facilitándoles a éstos, la aplicación de las directrices jurídico penales existentes para el control de la oferta, la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales y los delitos conexos.Política para la gestión del riesgo institucional- Procurar de manera continua e integrada la gestión de riesgos en todos los proceos institucionales y la constitución de un marco de trabajo sistematizado y estandarizado, permanente, proactivo y sustentable, que establezca el contexto organizacional y facilite la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la comunicación y el monitoreo en curso de los riesgos institucionales. [1] Contraloría General de la República (2000); Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación – presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República. de fiscalización operativa y evaluativa. Circular No. 8270. San José, Costa Rica. Pp. 30.